CONTROVERSIA CONSTITUCIÓNAL 25/2022

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Oficio y anexo de Isaac Pimentel Mejía, Presidente de la Mesa	17624
Directiva del Congreso del Estado de Morelos.	

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de octubre de dos mil veinticinco.

Sustitución de representante.

Visto el oficio y anexos del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Morelos, se le tiene como representante del Poder Legislativo estatal¹, de conformidad con los artículos 10, fracción II y 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Domicilio, autorizados y delegados.

El promovente acredita autorizados y delegados, señala nuevo domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad; además, revoca las designaciones y domicilio señalados con anterioridad.

No ha lugar correo electrónico.

Es improcedente tener como forma de notificación el correo electrónico que proporciona, toda vez que su utilización no se regula en la normatividad que rige a este medio de control constitucional.

Acceso a expediente.

De la consulta realizada por la Secretaria Auxiliar en el Sistema Electrónico de este Tribunal, se advierte que las personas que menciona cuentan con firmas electrónicas vigentes; por tanto, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria, así como 5 y 12 del Acuerdo General Plenario 8/2020, se acuerda favorablemente la solicitud.

Artículo 36.- Son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva: [...] XVI. Representar legalmente al Congreso del Estado en cualquier asunto en que éste sea parte, con las facultades de un apoderado general en términos de la legislación civil vigente, pudiendo delegarla mediante oficio en la persona o personas que resulten necesarias, dando cuenta del ejercicio de esta facultad al pleno del Congreso del Estado. [...].

¹ De conformidad con la constancia que para tal efecto exhibe y en términos del artículo 36, fracción XVI, de la **Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos,** que establece lo siguiente:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2022

En esa misma línea, atento a su petición, se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas a este proveído.

Medios de electrónicos.

Se autoriza a ese poder para hacer uso de medios digitales, fotográficos o cualquiera que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias de este expediente, excepto las de carácter confidencial o reservado.

No ha lugar prórroga.

Es improcedente conceder prórroga y emitir nuevo requerimiento, toda vez que por sentencia de quince de febrero de dos mil veintitres, la extinta Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobreseyó la presente controversia; por tanto, no existe procedimiento jurisdiccional pendiente de resolución ni requerimiento vigente que deba cumplirse.

Aunado a que el expediente de la presente controversia constitucional obra en el archivo como asunto concluido.

Notifiquese por lista.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CIVA/FYRT

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.doc Identificador de proceso de firma: 755461

	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Na	ción					
Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	certificado				
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:23:19Z / 13/10/2025T20:23:19-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION	I				
	Cadena de firma						
	7c 46 ab 85 7e ab 4c 70 6c 8a 21 83 8b 75 3a 9a 5f 65 26 bc df d4 2f e3 56 c7 ad fe 4a c1 ed ab 5c 71 b9 8f 51 85 5a b6 ab 38 f3 d2 23 61						
	78 dc 79 a6 87 c9 a8 8d d2 7c f3 27 d2 11 3d d6 bc 09 b0 a3 2f 6c 74 1d 0f be 51 64 b7 7a 41 92 5d f0 fd 60 c9 29 0e 00 eb 92 b1 1d 4c 84						
	3e 55 f7 8a 80 12 ee a7 5e 5b 70 0d de fc af 38 a0 d3 b0 9f 80 a5 bf 5d 18 e3 42 17 82 ce 39 f0 6e f3 78 be 0f 07 7d 11 56 b1 92 1c 4a 32						
	7d 92 fc c7 1e 60 a4 0f 06 5b f2 6c f4 b6 1a 5c a6 7e 35 fb 8e 22 90 91 24 21 1a 43 f0 b0 20 c8 5a b6 a9 40 77 5f 83 ef 50 1b e4 bf 64 0a						
		6c 66 1f c1 15 ce 58 23 8c 53 6b da 6b 7f d3 17 dc 56 c0					
	9d ca d6 fb c0 70 d5 f2 bb 67 f7 c0 ea e6 8d 17 09 1d 3d 3a 23 0d 0e 0a e5 c0 b4 91 d9 a7 97 b2 6f a7 b0 ad 54 bc 53 95 6c 13 81 a8 df al						
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:23:19Z/ 13/10/2025T20:23:19-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T02:23:19Z / 13/10/2025T20:23:19-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	583439					
	Datos estampillados	3A933014BEFC3FDDCD01BC57CE9DD19AB231F4468C134FF6C7D56CCA3D164293284					
Firmante	Nombre	FERMÍN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente		
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado				
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/10/2025T01:00:19Z / 13/10/2025T19:00:19-06:00	Estatus firma	OK	Valida		
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION					
Firma	Cadena de firma						
	7d 68 2a 77 e4 3e a3 df fa ca 14 48 f8 18 43 3e 94 af b0 32 9a c6 a2 f9 fd e6 e0 ac d1 cb 94 dc 38 11 99 2b ec 9b 3b 03 ba 39 10 2e b0 34						
	f3 80 24 8a 66 df 87 5d 05 be 83 fd d7 66 59 ec 3f 72 13 a5 eb a9 0e 45 b8 58 74 2d cd f2 fc e0 a0 6f 4b 2a 5f 29 30 3e 85 c4 4d 5f 7d de						
	21 54 8a bd 0f a1 74 ad f4 46 81 f8 94 57 a3 ad 01 08 35 52 b4 ef 56 13 e4 bd 14 5d 6e 8a 2e 50 68 de 67 19 ee 5c be 61 90 8f 8a dc ac 5d						
	18 57 34 21 ec 1c a9 44 c 9 00 9b cf 1b a3 31 94 3e a4 03 8a 7e 32 41 df d1 ee 00 92 8f 53 1d a6 6b 6b 0e 0e fd 38 58 ee 0f 0f 35 92 2c fb						
	if 28 38 8f 51 d0 aa dc 6e 09 8b 87 70 00 d9 5e ea 3e 8a 9f dd 8e 1f 88 95 fa d8 af 5f ee 1a 8f 6b 0a d7 ce fc 0c f5 95 e9 39 0a 2c 8e d4 10						

14/10/2025T01:00:19Z / 13/10/2025T19:00:19-06:00

706a6620636a6632000000000000000000007587

14/10/2025T01:00:19Z / 13/10/2025T19:00:19-06:00

Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal

Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal

Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

55881DB1DAC0FA87953A1773054D8E74611406938800B98843AF7BC2C54F23662F65BB

0a dd 8b cd a7 60 8e 21/4c 52 35 02/47 1b 5d dd 17 6a a2 b8 68 09 68 bd 22

TŞP FIREL

582843

Fecha (UTC / Ciudad de México)

Emisor del certificado de OCSP

Fecha (UTC / Ciudad de México)

Emisor del certificado TSP

Datos estampillados

Identificador de la secuencia

Nombre del emisor de la respuesta OCSP

Número de serie del certificado OCSP

Nombre del emisor de la respuesta TSP

Validación

OCSP

Estampa TSP